



Oficina Legislativa Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Orocovis

PO Box 2106
Orocovis, Puerto Rico 00720



CERTIFICACIÓN

Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie 2015-2016, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2015, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Antonio Meléndez Vargas

Hon. Cristian G. Maldonado González

Hon. Alberto Hernández Rojas

Hon. Shayra Rosario Rodríguez

Hon. Luis J. Jiménez Torres

Hon. Francisco Alvarado Hernández

Hon. Jesús M. Martínez Hernández

Hon. Sendic O. Torres Meléndez

Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz

Hon. Ángel D. Díaz Morales

Hon. María S. Díaz García

1 Vacante PPD

Hon. Irmarié Padilla Hernández

Ausente:

Hon. Ricardo Ocasio Rivera

Y aprobada por el Alcalde el día 9 de diciembre de 2015, para que así conste, para enviar copia certificada a la Familia de José "Pupo" Quiles Ocasio (QEPD), a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2015.

Wilmarie Serrano Sánchez
Sra. Wilmarie Serrano Sánchez
Secretaria Interina

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS
LEGISLATURA MUNICIPAL
OROCOVIS, PURTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO 8

**PON 08 (12-08)
SERIE 2015 -2016**

“PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA QUE SE DESIGNE EL COMPLEJO DEPORTIVO DE BOTIJAS #1 CON EL NOMBRE DE JOSE “PUPO” QUILES OCASIO (QEPD).”

POR CUANTO: Es deber de toda comunidad resaltar y perpetuar el buen nombre de aquellos ciudadanos que con sus cualidades y ejecutorias han sido auténticamente ejemplares, contribuyendo así al enaltecimiento de su entorno social, civil y cultural.

POR CUANTO: El Sr. José “Pupo” Quiles Ocasio (QEPD) fue sin duda uno de esos ciudadanos. Vio la luz por vez primera el 27 de agosto de 1956 en Orocovis, Puerto Rico; el primogénito de 10 hijos procreados por don Iluminado “Lumin” Quiles Santiago y doña Carmen Ocasio. Cursó sus grados de escuela elemental en el Colegio San Juan Bautista, sus intermedios en la Escuela Alberto Meléndez Torres, y los estudios superiores en la Escuela José Rojas Cortés, todas en el Municipio de Orocovis. En su juventud conoció a la joven Carmen L. Estrada. Deshojaron margaritas por varios años, al cabo de los cuales hubo repique nupcial de campanas. Producto natural de tal unión bien habida fueron cuatro hijas, a saber: Carmen Lymarie, Edith, Marianela y Michelle. Todas son personas de bien y ciudadanas útiles a la sociedad de la que forman parte.

POR CUANTO: El Sr. José “Pupo” Quiles Ocasio (QEPD) proviene de una familia con profundas raíces deportivas en varias ramificaciones: pista y campo, voleibol y béisbol, entre otras. El Estadio Municipal lleva el nombre de su padre, don Iluminado “Lumín” Quiles Santiago.

POR CUANTO: El Sr. José “Pupo” Quiles Ocasio (QEPD) inicia su vida deportiva en pista y campo y en el béisbol, campo en que se destaca. A sus 17 años (1973) entra a formar parte de los Caciques de Orocovis en la Liga Central de Béisbol Aficionado, hoy COLICEBA, y también fue firmado en el Béisbol AA por los Pescadores del Plata de Comerío, siendo también jugador posteriormente de Coamo y Santa Isabel. En sus años de jugador activo siempre demostró sus capacidades, destacándose en el campeonato nacional de los Caciques de Orocovis en 1982 y en el Béisbol AA cuando en 1980 estableció una marca de 11 carreras impulsadas en un partido. En 1984 “Pupo” se retira como jugador activo.

POR CUANTO: El Sr. José “Pupo” Quiles Ocasio (QEPD) trabajó en la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico por 27 años, viajando a diario desde su pueblo natal. A su vez se desempeñó en un sinnúmero de otras obras como dirigente de equipos de pequeñas ligas, locutor radial, jugador y dirigente de equipos de softball, al igual que del equipo Centinelas de Orocovis en el béisbol AA, del cual fue apoderado. Trabajó con el equipo Indias de Orocovis en el voleibol de la liga COPUVO. Fue un luchador incansable por el bienestar, no solo de su núcleo familiar, sí que también de su comunidad. Fue participante activo en eventos religiosos, deportivos, recreativos y benéficos. Fue

el Presidente Fundador del Comité Deportivo Orocoveño, organización sin fines de lucro que logró conseguir una gran cantidad de fondos para desarrollar el deporte en nuestro pueblo. "Pupo" residió por espacio de 38 años en Botijas #1. El 28 de agosto de 2015, de forma súbita e inesperada, pasó a vivir para siempre en la Celestial Morada.

POR CUANTO: La vida y obra de personas como **José "Pupo" Quiles Ocasio (QEPD)** son dignos de imitarse por presentes y futuras generaciones.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Orocovis posee unas facilidades deportivas en Botijas #1 que constan de un Parque de Pequeñas Ligas y Sóftbol, una Cancha Bajo Techo y Centro Comunal, conocidas con el nombre de la comunidad.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Orocovis recibió una petición para que dichas facilidades sean designadas como Complejo Deportivo **José "Pupo" Quiles Ocasio (QEPD)**. Celebró una vista pública para auscultar el sentir del pueblo orocoveño sobre la designación a que se alude en este "**Por Cuanto**" y la respuesta fue unánime a favor de la misma.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 : Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que se designe el Complejo Deportivo de Botijas #1 con el nombre de **José "Pupo" Quiles Ocasio (QEPD)**.

SECCIÓN 2 : Enviar copia debidamente certificada de esta ordenanza a la Familia de **José "Pupo" Quiles Ocasio (QEPD)**, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal y a todas las agencias pertinentes para la acción correspondiente.

SECCIÓN 3 : Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y de ser firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.


SRA. WILMARIE SERRANO SÁNCHEZ
SECRETARIA INTERINA


HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS
PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.


HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI
ALCALDE